



INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Código: GJC-F-010

Fecha de entrada en
vigencia: 25/08/2025

Versión 01



La Red de Salud del Centro E.S.E. requiere celebrar contrato de prestación de servicios, que tenga por objeto **"SUMINISTRO DE LÍQUIDOS E IMPLANTES DE PLANIFICACIÓN PARA TODAS LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000)**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
85	\$75.000.000	24502060010162173	Comercio al por menor de PROD FARMAC en establecimientos especializados (PROD FARMACEUTICOS)

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.", específicamente a lo establecido en el artículo 33, las modalidades de selección del contratista, que "Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación. El criterio que primará para escoger la modalidad de selección será la naturaleza". (Subrayado para resaltar)., la E.S.E. Centro además de las modalidades de selección del contratista de Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta y Contratación Directa, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, "ARTÍCULO 44. SISTEMAS DE COMPRAS ELECTRONICAS: La Red de Salud del Centro E.S.E., además de las modalidades de selección del contratista por: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones Simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.".

Atendiendo la SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA 102.5.7.002.2026, y dentro del plazo establecido en la misma, se recibió la propuesta de MEDIVALLE SF S.A.S.

En ese contexto, la Subgerente Científico Asistencial de la Red de Salud del Centro E.S.E. (E), procede a efectuar la evaluación de la propuesta presentada.

Documentos allegados para el análisis:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Solicitud de Oferta
3. Propuesta presentada

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

MEDIVALLE SF S.A.S.

Ahora, con el propósito de garantizar la *Selección Objetiva* del contratista y la *Transparencia* del proceso de selección, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del oferente que participa en el presente proceso de contratación.

Documentos establecidos como requisitos habilitantes:

VERIFICACION ASPECTOS JURÍDICOS

ítem	Requisito	<u>MEDIVALLE SF S.A.S.</u>	Observaciones
1	Carta de presentación de la propuesta	Cumple	

		INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: GJC-F-010
Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025			
Versión 01			ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53

2	Cédula de ciudadanía del proponente o representante legal	Cumple	Cédula legible y válida encontrada en los anexos.
3	Certificado de existencia y representación legal (vigencia ≤ 30 días)	Cumple	Aporta Certificado de existencia y representación legal fechado del 6 de enero de 2026.
5	Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República	Cumple	Boletines de responsabilidad fiscal expedidos por la Contraloría sin antecedentes.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	Cumple	Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría sin anotaciones.
7	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional	Cumple	Certificados de antecedentes judiciales aportados y sin anotaciones.
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Cumple	RNMC sin anotaciones
9	Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores	Cumple	Se anexa firmada por el RL
10	Libreta militar (cuando aplique)	No aplica	No aplica
11	Registro Único Tributario (RUT) actualizado	Cumple	RUT debidamente aportado
12	Carta de conformación de consorcio (o unión temporal) si aplica	No aplica	No aplica
13	Certificado de pago de seguridad social y parafiscales (últimos 6 meses)	Cumple	Se adjunta certificación
14	Documentos del contador y/o revisor fiscal (tarjeta profesional y antecedentes)	Cumple	Se anexa junto a los certificados de antecedentes judiciales sin anotaciones.
15	REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Cumple	Certificado de Deudores Morosos aportados y sin anotaciones.
16	Certificado de transparencia (Pacto de Transparencia GJC-F-012).	Cumple	Se adjunta anexo compromiso de transparencia
17	Autorización de tratamiento de datos personales (GJC-F-016)	Cumple	Se anexa formato
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (declaración jurada)	Cumple	Se anexa firmada por el RL
19	Formato de vinculación (GFI-F-022 jurídica / GFI-F-023 natural)	Cumple	Se anexa firmada por el RL
25	Certificación ARL sobre implementación del SG-SST (vigencia ≤ 1 año)	Cumple	Se anexa
RESULTADO FINAL		HABILITADO	N/A

Experiencia

Aportar máximo dos (02) certificaciones contractuales, o copia de los contratos suscritos con las mismas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

CRITERIO	MEDIVALLE SF S.A.S.
Certificación contractual No. 1	Aporta Contrato de Suministro No. 007-2025 suscrito con el Hospital Fracinceth Sánchez Hurtado E.S.E., cuyo objeto corresponde al suministro de medicamentos necesarios para garantizar la atención médica en dicha institución, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. Fecha de inicio: 03-feb-2025. Fecha de terminación: 31-dic-2025.
Valor (SMLMV)	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000 M/CTE).
Certificación contractual No.2	Aporta Contrato de Suministro No. 008-2025 suscrito con el Hospital Fracinceth Sánchez Hurtado E.S.E., cuyo objeto corresponde al suministro de material médico-quirúrgico necesario para la atención médica en la institución, asegurando la disponibilidad continua y adecuada de los insumos. Fecha de inicio: 03-feb-2025. Fecha de terminación: 31-dic-2025.
Valor (SMLMV)	SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000 M/CTE).

		INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: GJC-F-010
Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025			 ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53
Versión 01			

- Ficha Técnica Cloruro de Sodio 0.9% x 500 mL
- Ficha Técnica Cloruro de Sodio 0.9% x 100 mL
- Ficha Técnica Lactato de Ringer x 500 mL
- Ficha Técnica Dextrosa 5%
- Ficha Técnica Dextrosa 10% A.D
- Ficha Técnica Levonorgestrel Sinoimplant
- Ficha Técnica Agua Estéril

Cada ficha técnica contiene la información reglamentaria sobre características físico-químicas, composición, presentación, condiciones de almacenamiento, vida útil y demás especificaciones sanitarias exigidas.

4) Los insumos entregados deben contar con una fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses a la fecha de adquisición, asegurando su uso dentro de un período adecuado.

La sociedad garantiza que los insumos ofrecidos cuentan con **fecha de vencimiento superior a 12 meses**, conforme se evidencia en:

- Fichas Técnicas aportadas, donde se registra la vida útil de los productos
- Registros Sanitarios INVIMA vigentes, donde se certifican condiciones de estabilidad y vigencia del producto.

De la revisión efectuada, se concluye que el proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos, al aportar registros sanitarios INVIMA vigentes, certificaciones BPM/BPL, CCAA y fichas técnicas actualizadas para los insumos ofertados. En consecuencia, se considera **HABILITADO**.

PROPIUESTA ECONOMICA

La propuesta económica presentada por **MEDIVALLE SF S.A.S.** se ajusta al presupuesto estimado por la Red de Salud del Centro E.S.E. y se verifica que los valores unitarios ofertados no superan los precios techo establecidos, garantizando la ejecución del objeto del presente proceso contractual.

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Dicho lo anterior, se procede a realizar la asignación de puntajes así:

CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTAJE	MEDIVALLE SF S.A.S
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)	30
Características	Cumple con las características solicitadas = 20% No cumple con las características solicitadas = 0%	20
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días Entre 3-5 días Mayor a 5 días	20 15 10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días Entre 3-5 días Mayor a 4 días	15 10 0
Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Entre 0-2 días Entre 3-5 días Mayor a 5 días	14,5 9,5 0
	0,25	0,25
	0,25	0
TOTAL PUNTOS	100	99.75

		INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: GJC-F-010 Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025 Versión 01	 ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53
---	---	---	---	--

Certificación contractual No.3	Aporta Contrato No. 00-2025-JCON-53 suscrito con la Red de Salud de Ladera E.S.E., cuyo objeto corresponde al suministro de medicamentos e insumos para las instituciones de la Red. Fecha de inicio: Desde la firma del acta de inicio. Fecha de terminación: 31-mar-2025.
Valor (SMLMV)	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000 M/CTE).
Certificación contractual No.4	Aporta Contrato No. 00-2025-JCON-54 suscrito con la Red de Salud de Ladera E.S.E., cuyo objeto corresponde al suministro de medicamentos e insumos para la prestación de servicios de salud en la Red. Fecha de inicio: Desde la firma del acta de inicio. Fecha de terminación: 31-mar-2025.
Valor (SMLMV)	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000 M/CTE).
RESULTADO FINAL	HABILITADO

De la verificación realizada, se concluye que el proponente **MEDIVALLE SF S.A.S.** acredita la experiencia requerida, por lo cual el requisito se considera **CUMPLIDO** y el proponente queda **HABILITADO** en este ítem.

Requisitos técnicos mínimos

El oferente deberá aportar con la propuesta

1) Todos los insumos deben contar con el certificado de Registro Sanitario INVIMA, asegurando que cumplen con la normatividad vigente en Colombia.

La sociedad aporta Registros Sanitarios INVIMA vigentes correspondientes a cada uno de los insumos ofertados, así:

- Cloruro de Sodio 0.9% x 500 mL – Registro Sanitario INVIMA
- Cloruro de Sodio 0.9% x 100 mL – Registro Sanitario INVIMA
- Lactato de Ringer x 500 mL – Registro Sanitario INVIMA
- Dextrosa 5% – Registro Sanitario INVIMA
- Dextrosa 10% A.D – Registro Sanitario INVIMA
- Agua estéril – Registro Sanitario INVIMA
- Levonorgestrel Sinoimplant – Registro Sanitario INVIMA

Con lo anterior, se acredita que los insumos cumplen con la normativa sanitaria vigente en Colombia.

2) Proceder de laboratorios que cuenten con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

La sociedad aporta:

- Resolución INVIMA No. 2023031030 del 12 de julio de 2023 → corresponde a Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Resolución INVIMA No. 2025031525 del 28 de julio de 2025 → corresponde a ampliación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Certificado de Acondicionamiento y Almacenamiento (CCAA) vigente.

Estos documentos acreditan el cumplimiento de los estándares de calidad para la fabricación, producción, almacenamiento y manipulación de los insumos ofertados.

3) Se deberá suministrar la ficha técnica de cada insumo, en la que se detallen sus especificaciones, características, condiciones de almacenamiento y uso.

La sociedad aporta Fichas Técnicas actualizadas para cada producto, así:

		INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Código: GJC-F-010
Fecha de entrada en vigencia: 25/08/2025			 ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53
Versión 01			

De acuerdo con la evaluación realizada, se procede asignar **99,75** puntos a la oferta presentada por la empresa **MEDIVALLE SF S.A.S**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con el puntaje final obtenido, se concluye que la propuesta presentada por **MEDIVALLE SF S.A.S.** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y calificables establecidos en los estudios previos y en la solicitud de oferta de la Red de Salud del Centro E.S.E., y que los precios unitarios ofertados no exceden los precios techo establecidos, encontrándose además ajustados al presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual.

Teniendo en cuenta, lo dispuesto en el numeral 9 del estudio previo y el numeral 10 de la solicitud de oferta, numerales denominados "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**", el cual establece, que "*La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate*".

Se recomienda al Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. acoger la propuesta presentada por **MEDIVALLE SF S.A.S.**, identificada con NIT N°. 900.517.932-4. para suscribir el contrato de suministro, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) M/CTE**, para el presente proceso de contratación.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2.026).

NANCY JOHANNA DIAZ HERNANDEZ
Subgerente Científico Asistencial (E)
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Linda Valeria Olaya G. – Profesional Administrativo AGESOC
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe Oficina Asesora Jurídica